



IMSS ahora puede recibir bienes inmuebles como pago de cuotas

IMSS abre las puertas a nuevas formas de pago.

Editor web Maya Comunicación 22 de mayo de 2024 1 min de lectura



CDMX a 22 de mayo, 2024.- El Diario Oficial de la Federación (DOF) anunció una reforma trascendental para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). A partir de mañana, el IMSS podrá aceptar bienes inmuebles como opción de pago de cuotas obrero-patronales. Esta medida, aprobada tras un dictamen del 23 de noviembre de 2023, marca un hito en las políticas de pago del instituto.

La reforma, detallada en el decreto publicado, establece que los inmuebles a ser aceptados deben cumplir ciertos criterios. Entre ellos, deben ser funcionales para las actividades del IMSS, estar libres de gravámenes y ser valuados por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. Además, el Consejo Técnico del IMSS emitirá lineamientos para su incorporación al patrimonio institucional.